

Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 2004

Visto: el expediente n° 277-Interno/2004 que fuera iniciado al momento en que el Señor Secretario Judicial en Asuntos Generales Dr. José María Perrone remitiera a la Dirección General de Administración, los certificados médicos presentados por la agente Patricia Fernández Coria.

Considerando:

En el informe médico de fs. 3, la Dra. Stella Maris Bravo que asiste a la Srta. Fernández Coria, certifica que su paciente es “asmática de reciente diagnóstico, que debe permanecer en ambientes bien ventilados, libres de humo, vapores y todo otro pululante, pelos, pelusa, polvo ambiental y/o industrial, aerosoles, limpiadores, insecticidas, etc., en especial humo de tabaco...”

Con fecha 8 de noviembre de 2004 la Presidencia, por resolución n° 21/2004 dispuso, en forma preventiva y provisoria, que la Srta. Patricia Fernández Coria cumpla sus tareas habituales en una oficina ubicada en el piso 5°, en lugar de la Mesa de Entradas ubicada en el hall central de la planta baja del edificio.

A requerimiento de la Dirección General de Administración, con fecha 19 de noviembre de 2004, la agente Fernández Coria agregó la documentación médica que aún tenía en su poder y en la que consta el diagnóstico de su dolencia: dos espirometrías y un nuevo certificado de la profesional que la atiende (fs. 29/31).

En esta etapa de trámite del expediente, es necesario solicitar una junta médica a un organismo público a fin de que el Tribunal disponga de mayor información acerca del estado de salud de la agente Patricia Fernández Coria.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Instruir** a la Dirección General de Administración a fin de que solicite a las autoridades del Hospital María Ferrer, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la conformación de una Junta Médica, a fin de que se expida sobre el estado de salud de la agente Patricia Fernández Coria.
2. **Notificar** a la Dirección General de Administración y a la interesada.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Presidenta)

-
R/PTSJ N° 24/2004